Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

A través de la prórroga de los contratos de gestión de dos recursos ubicados en Leganés y San Sebastián de los Reyes

La Comunidad de Madrid aprueba 1,7 millones para prestar atención especializada a personas con discapacidad intelectual

- Los usuarios de estos centros son adultos de entre 18 y 65 años que presentan graves trastornos de conducta y alto nivel de dependencia
- La prolongación de estos contratos permite mantener la actividad de un total de 56 plazas durante el próximo año

17 de julio de 2021.- La Comunidad de Madrid ha dado luz verde a un gasto conjunto de 1.778.892 euros para prorrogar los contratos de servicios destinados a la atención de personas con discapacidad intelectual en dos centros especializados de la región. Estas prórrogas, aprobadas en la última reunión del Consejo de Gobierno, permiten mantener la actividad de un total de 58 plazas hasta el próximo 31 de julio de 2022.

El primero de estos centros, ubicado en la localidad de San Sebastián de los Reyes, está gestionado por la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad (APADIS), mientras que, del segundo, ubicado en Leganés, se encarga la Fundación Amas Social. Cada uno de ellos cuenta con 28 plazas, y en ambos casos el importe individual de la prórroga contractual asciende a 889.446 euros.

Las residencias para personas con discapacidad intelectual son equipamientos sociales destinados a proporcionar una atención integral que incluye alojamiento, manutención, cuidados para la realización de actividades de la vida diaria, apoyo personal, familiar y social y fomento del ocio y la convivencia.

Los usuarios de los centros cuyas prórrogas se han aprobado hoy son personas adultas de entre 18 y 65 años, afectadas por una discapacidad intelectual de carácter profundo, severo, ligero o moderado que presentan un alto nivel de dependencia y que, además, sufren trastornos de conducta derivados de esta discapacidad. Estos recursos son los que mejor se adaptan a sus necesidades y les ofrecen la intervención más adecuada, según lo establecido en el Programa Individual de Atención (PIA) de sus usuarios.